

### **Bases legales promoción "Paga Extra Puleva Batidos"**

La empresa LACTALIS PULEVA S.L. domiciliada en Camino de Purchil 66, 18004 Granada, y con N.I.F. B18975599 (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para su marca Puleva, que se registrará de conformidad con las siguientes bases:

#### **BASES**

##### **1. OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo del Organizador según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas del producto promocionado Batidos Puleva.

Los participantes de esta promoción podrán obtener, por la compra del producto promocionado descrito en estas mismas bases legales, una participación en el sorteo, de acuerdo a lo establecido en estas bases. Se podrá participar una vez al día hasta que tenga lugar el momento ganador. Para cada participación será necesario un ticket de compra distinto.

##### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 16 de septiembre de 2020 y su fin el 15 de noviembre de 2020, incluidos ambos días. Serán válidas las compras realizadas desde el 1 de septiembre y hasta la fecha fin de la promoción.

##### **3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS.**

Los productos cuya compra permite participar en esta promoción son todos los productos de la marca Batidos Puleva 6\*200ml (Chocolate, fresa, vainilla, sin lactosa y zero).

##### **4. PREMIOS**

Habrán un total de trescientos sesenta y un (361) premios durante todo el periodo promocional.

Los participantes que coincidan con uno de los momentos ganadores tendrán derecho a uno de los premios descritos a continuación:

- Sesenta y un (61) pagas de 250€, a razón de un premio al día.
- Trescientas (300) tarjetas regalo de Decathlon por valor de diez (10) euros, distribuidas durante todo el periodo promocional.

##### **Condiciones de los premios:**

Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el ganador en el formulario o mediante correo electrónico, según corresponda.

No está incluido en el premio cualquier otro concepto fuera de descrito en estas bases legales.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. Los premios están a su vez limitados a uno por domicilio.

Si el participante ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. Queda prohibida la reventa o comercialización del premio por el ganador.

El Organizador no se responsabilizará del uso indebido del premio por cada uno de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, sus acompañantes o terceros como consecuencia del uso indebido del premio. El Organizador queda liberado de cualquier obligación con las personas que hubieran participado en la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ninguno de los participantes agraciados, cumplan los requisitos citados en estas Bases Legales, o renuncien al premio.

#### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años y está limitada a una sola participación por ticket de compra.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) Comprar un producto promocionado anteriormente descrito (apartado 3) en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre.
- b) Acceder a la web [www.pagaextrapulevabatidos.es](http://www.pagaextrapulevabatidos.es) y registrarse en el formulario habilitado al efecto durante el periodo promocional con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga el producto en promoción, con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional y no podrá tener una fecha superior a quince días.

En caso de que le sea requerido por El Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días naturales siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

#### **MOMENTOS GANADORES**

Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".

- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los trescientos sesenta y un (361) premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un premio, día, hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizado el periodo promocional no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización del mismo, el premio será declarado

desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.

- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.

- Se podrá participar un máximo de una vez al día por persona hasta que salte el momento ganador.

- Únicamente se podrá obtener un premio de momento ganador por persona y domicilio, durante toda la promoción.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos o confusos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no estuviesen actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante. Además, podrá llevar aparejado, en su caso, la devolución del premio si ya se hubiera obtenido.

El periodo de reclamación finaliza 20 días después de la finalización de la promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es).

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"), el Organizador informa al participante de que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta Promoción, se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador. Al participar, el participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente Promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador o de las entidades del Grupo Lactalis por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Podemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del premio, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al

Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El Organizador informará a los participantes que los datos recabados en el marco de esta Promoción podrán ser comunicados a los terceros que gestionan la Promoción junto con el Organizador, y con la única finalidad de la gestión de la presente Promoción.

Los participantes podrán ejercer cualquiera de los derechos que el RGPD europeo y su artículo 13 les confiere acerca del Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad dirigiéndose por escrito a Lactalis Puleva S.L., a la atención de la Comisión de Privacidad a la dirección Camino de Purchil 66 - 18004, Granada, o mediante la dirección de correo electrónico [lopd@lactalis.es](mailto:lopd@lactalis.es), expresando el derecho que desean ejercer e identificándose por nombre, apellidos y DNI.

#### **7. FISCALIDAD.**

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Así mismo en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

#### **8. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

#### 9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

#### 10. DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 - 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web [www.pagaextrapulevabatidos.es](http://www.pagaextrapulevabatidos.es).

Saxul